Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica
Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 06 de junio de 2019.-

RESOLUCIÓN DEC. N° 167/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS INTELFLY S.A., VENTSERV S.R.L. Y COPEL S.A., LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD", COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 CON ID: 358.916, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE.

VISTA:

El informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas y la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, de recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 04/2019, llevado adelante por la mencionada UOC, la "Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel con Criterio de Sustentabilidad";.

CONSIDERANDO:

Que conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala que "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y;

Que la oferta presentada, ha sido evaluadas con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación conforme a las disponibilidad presupuestaria de la FP-UNE, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** la adjudicación por un monto total de **Gs. 116.157.000.- (guaraníes ciento dieciséis millones ciento cincuenta y siete mil)** en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago a los rubros 330 y 340 con fuente de financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

Artículo 2°. **Adjudicar** a la firma **INTELFLY S.A. con RUC: 80055617-8**, los ítems: 1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 42, 43, 45, 46, 48, 50, 51, 52, 53, 55 y 56 por un monto total de Gs. 43.394.500.- (guaraníes cuarenta y tres millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos); con fuente de financiación 30 (Recursos Institucionales) como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2019, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Artículo 3º. **Adjudicar** a la firma **VENTSERV S.R.L.,** con **RUC: 80077381-0**, en los ítems: 4, 5, 8, 14, 15, 16, 20, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 49, 54 y 57 por un monto total de **Gs. 71.461.000.-** (guaraníes setenta y un millones cuatrocientos sesenta y un mil); con fuente de financiación 30 (Recursos Institucionales) como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2019, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 4º. **Adjudicar** a la firma **COPEL S.A.,** con **RUC: 80027183-1**, en los ítems: 44 y 47 por un monto total de **Gs. 1.301.500.-** (guaraníes un millón trescientos un mil quinientos); con fuente de financiación 30 (Recursos Institucionales) como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2019, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 5º. **Informar** y proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 6º. **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · FACULTAD POLITÉCNICA · DECANATO · CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY